

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	CÁCOTA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2024541250013
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-016-2025
CONTRATO N°:	031 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/05/2025
CONTRATISTA:	OMAR SANDOVAL FLOREZ
C.C:	88.215.554 DE CUCUTA
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE(\$ 537.097.691,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-013-2025
CONTRATO N°:	032 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/05/2025
CONTRATISTA:	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S
NIT:	900.213.883-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
C.C:	88.218.188 de Cucuta.

A los 05 días del mes de JUNIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
N/A	OMAR SANDOVAL FLOREZ	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°031 de 2025, dejando constancia por parte de DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°031 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por OMAR SANDOVAL FLOREZ.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 20 del mes de MAYO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. 460-47-994000087221 Y No. 460-74-994000008720 expedidas por la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

2. Que el Contrato de obra N°031 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 05 de JUNIO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°031 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 268.548.845,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista OMAR SANDOVAL FLOREZ representado legalmente por N/A en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°031 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 488453044536 de la entidad financiera DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista OMAR SANDOVAL FLOREZ debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 268.548.845,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO OMAR SANDOVAL FLOREZ con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a:

1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°031 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes de JUNIO del año 2025.



OMAR SANDOVAL FLOREZ
Contratista de Obra



LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
Representante Legal
**DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS
CIVILES - DECOC S.A.S**
Contratista de Interventoría



DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante